

Expe 003095-000032-23  
Res 765 del CNN del 11/10/2023

## **Pautas para trámites de traslado de Sede RDT y licencia extraordinaria con goce de sueldo.**

Vista la solicitud de la Comisión Regional de Dedicación Total respecto a definir un periodo para tramitar traslado de Sede de RDT .

Considerando: lo intercambiado con la Directora del CENUR y con la Dir. de Div. de CCI respecto al tema se definieron pautas de como proceder ante las diferentes situaciones.

### **1) Docentes con RDT**

1.a) Para solicitudes de traslado de sede del RDT menores o iguales a treinta días se tramitan como Licencia Extraordinaria con goce de sueldo.

1.b) Para solicitudes de traslado de sede del RDT mayores a 30 días se tramitan como traslado de Sede del RDT.

### **2) Docentes sin RDT.**

En estos casos se tramitan como licencias extraordinarias con goce de sueldo

## **Normativa aplicable**

### **1) Estatuto Personal Docente**

**Art 95°.-** “El docente con dedicación total cumplirá sus tareas en la dependencia que el Consejo de Facultad lo señale, pudiendo ser autorizado por plazos determinados a realizar tareas especiales para completar su labor en otros organismos dentro o fuera del país....”

De acuerdo a la resolución N.º 8 del CDC del 25/04/2023 autoriza el Consejo del CENUR.

### **2) Ordenanza de Licencias**

**Art. 35°.-** “Podrá asimismo otorgarse licencia extraordinaria con goce de sueldo a los efectos de la concurrencia de funcionarios de la Universidad a Congresos, Simposios u otros actos de análoga naturaleza, sea que se realicen dentro o fuera del país, cuando exista conveniencia o interés para el organismo.”

**Art. 36°.-** “Los funcionarios de la Universidad a quienes se haya concedido licencia extraordinaria conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes, deberán presentar ante el jerarca respectivo, un informe detallado de sus trabajos al finalizar los mismos. Este informe será cursado a los servicios que se considere conveniente, para su conocimiento.”

---

**Art. 38°.-** “Toda solicitud de licencia extraordinaria deberá ser presentada ante el Director o Jefe respectivo con una anticipación no menor de ocho días, salvo en aquellos casos en que las circunstancias que motivaron el pedido justifiquen la disminución de dicho plazo. Cuando la licencia deba ser autorizada por los órganos mencionados en los lits. c) y d) del artículo 39, el plazo de anticipación de la solicitud fijado en el inciso precedente, se extenderá a 30 días.”

**Art. 41°.-** “Las licencias extraordinarias serán concedidas:

a) por los Directores de Escuela, Directores de Centros Universitarios Locales, Director del Instituto de Higiene, Directores Generales, de División o Departamento, cuando su duración no exceda de diez días.

b) por el Rector, los Decanos, los Directores de los CENURES, el Director del Hospital de Clínicas, o de los Institutos asimilados a Facultad o de los Servicios dependientes del Consejo Directivo Central según corresponda, cuando su duración comprenda entre once y sesenta días;

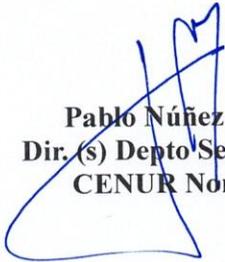
c) por el Consejo que designó al funcionario, cuando su duración comprenda entre sesenta y un días y dos años;

d) por el Consejo Directivo Central, con el voto conforme de la mayoría absoluta del total de sus componentes, cuando la duración de la licencia exceda de dos años.

Sin perjuicio de lo cual, el Rector, dentro de los límites máximos establecidos por esta Ordenanza, podrá autorizar licencias extraordinarias con o sin goce de sueldo, dando cuenta al Consejo Directivo Central.

Las solicitudes de licencias que deban ser elevadas se remitirán con la justificación explícita del interesado, la fundamentación del Servicio correspondiente y con la antelación suficiente para permitir la adopción de resolución, antes de la iniciación del período de licencia.”

**Al no estar especificado en el texto de la Ordenanza se deben considerar, a los efectos de definir quién autoriza la licencia, los días corridos del período solicitado.**

  
**Pablo Núñez García**  
Dir. (s) Depto. Secretaría  
CENUR Noreste



  
**Isabel Barreto**  
Directora  
CENUR Noreste  
Udelar